

PROPUESTA PROVISIONAL POR LA QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE 5 DE OCTUBRE DE 2017, DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, PARA LA LINEA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de la mujer y la promoción de la igualdad de género, (BOJA núm. 125 de 1 de julio) y efectuada la convocatoria mediante la Resolución de 28 de abril de 2017, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de la mujer y la promoción de la igualdad de género para el año 2017 (BOJA núm. 85 de 8 de mayo), se han apreciado los siguientes.

HECHOS

Primero.- Para el ejercicio 2017, de la línea de subvención más arriba indicada y una vez realizadas las evaluaciones de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

Segundo.- Habiéndose detectado, una vez publicada en la Web del Instituto Andaluz de la Mujer la Propuesta Provisional de fecha de 5 de octubre de 2017 en el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva para la línea de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad, que no se incluía en la relación de entidades contenidas en el Anexo I, la Asociación de Mujeres "Arrayán" con NIF G04253498 de la provincia de Almería, debido a un error del sistema de recepción del programa Solicit@, el Servicio de Coordinación del Centro Provincial de Almería ha emitido informe sobre la solicitud de la citada Asociación a fin de que pudiese incluirse en la relación de entidades beneficiarias provisionales del Anexo I a la misma, con su respectiva valoración. Una vez valorada por parte de este Servicio de Coordinación ha sido incluida en la presente Propuesta Provisional que modifica la Propuesta Provisional de fecha 5 de octubre de 2017.

Asimismo se ha detectado error material en la grabación de los CIF de algunas entidades beneficiarias, que se han corregido en el Anexo I.

Tercero.- Habiéndose publicado con fecha 5 de octubre de 2017 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 29 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 28 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	1/11

promoción de la igualdad de género y la Resolución de 17 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, se modifica el apartado Quinto de la Propuesta provisional de 5 de octubre de 2017, recogiendo en el mismo apartado los nuevos plazos de ejecución y justificación, establecidos en la misma, e incluyéndose en el apartado Segundo la citada Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

Segundo.- Régimen Jurídico aplicable.

1. Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de la mujer y la promoción de la igualdad de género (BOJA núm. 125 de 1 de julio).
2. Resolución de 28 de abril de 2017, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de la mujer y la promoción de la igualdad de género para el año 2017 (BOJA núm 85 de 8 de mayo).
3. La Resolución de 29 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 28 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y promoción de la igualdad de género y la Resolución de 17 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.
4. La Instrucción 4/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de la mujer y la promoción de la igualdad de género.
5. La Instrucción 3/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la justificación de las subvenciones concedidas en régimen de competencia competitiva y no competitiva así como para las subvenciones concedidas de forma directa (nominativas y excepcionales).
6. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	2/11

7. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
8. El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
9. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
12. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
13. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
14. El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

PROPONGO

Primero.- Entidades beneficiarias.

Aprobar la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación (Anexo I), así como la relación de entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes, y las que no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias provisionales o suplentes (Anexo II).

Segundo.- Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 1331010000 G/32G/48000/00

Tercero.- Trámite de audiencia.

1. Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, para que, utilizando el formulario-anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	3/11

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

2. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

En el anexo I se indica la subvención otorgable (Importe propuesto) a cada una de las entidades beneficiarias provisionales, que supone el 100% del presupuesto aceptado.

En el anexo II se indica la relación de suplentes y la cuantía de la subvención otorgable (Importe propuesto) para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

Quinto.- Plazos de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2018, y el plazo para justificar el empleo de la misma será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Sexto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	4/11

tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando el Organismo que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden reguladora.
- i) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o cualquier otro dato de contacto durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades que expresamente se indican en el artículo 24.2 de las bases reguladoras tipo.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras tipo, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Séptimo.- Notificación.

- 1. Esta propuesta provisional de resolución se publicará en la página web indicada en las bases reguladoras.
- 2. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
Rocío del Río Lameyer

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	5/11

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CIF ENTIDAD	ENTIDADES	PROVINCIA	PUNTUA- CIÓN TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
G-91245837	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE LA ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y SOLEDAD (ADAS)	SEVILLA	94,00	12.362,00 €
G-14459366	PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES	CÓRDOBA	92,00	21.000,00 €
G-91047993	ASOCIACIÓN AFÁN XXI	SEVILLA	92,00	18.192,00 €
G-23365711	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CIMA DE CARCHELEJO	JAÉN	90,00	21.000,00 €
G-18697201	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA COMARCA DE GUADIX-SULAYR	GRANADA	90,00	21.000,00 €
G-18477455	FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIA LEJÁRRAGA	GRANADA	90,00	6.127,00 €
G-91956417	ASOCIACIÓN COLABORATORIAS-LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SEVILLA	90,00	21.000,00 €
G-21211875	ASOCIACIÓN INTEGRACION LABORAL MUJER CAMINAR	HUELVA	87,00	21.000,00 €
G-21278940	ASOCIACION DE MUJERES CRUZ CHIQUITA	HUELVA	87,00	21.000,00 €
G-11366564	FEDERACIÓN DE ASOC. DE MUJERES EL DESPERTAR DEL CAMPO DE GIBRALTAR	CÁDIZ	87,00	21.000,00 €
G-18599787	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES ALTIPLANO GRANADINO	GRANADA	87,00	19.522,00 €
G-11914736	ASOCIACIÓN GÉNERO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL	CÁDIZ	86,00	21.000,00 €
G-14721120	ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIANNE	CÓRDOBA	85,00	6.840,00 €
G-23331804	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOC. DE MUJERES AMAS DE CASA TRES MORILLAS	JAÉN	84,00	21.000,00 €
G-23297237	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA	JAÉN	84,00	21.000,00 €
G-23564222	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA MORENA	JAÉN	83,00	21.000,00 €
G-23388838	ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS	JAÉN	83,00	21.000,00 €
G-04759585	FEDERACIÓN DE MUJERES DEL PONIENTE POR LA IGUALDAD	ALMERIA	82,00	17.727,00 €
G-82391814	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	CÓRDOBA	82,00	15.125,00 €
G-18537985	ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	GRANADA	82,00	20.379,00 €
G-23367105	ASOCIACIÓN DE MUJERES AL ALBA	JAÉN	81,00	21.000,00 €
G-23746522	FEDERACIÓN DE ASOC. DE MUJERES DE ALCALÁ LA REAL CRECIENDO UNIDAS	JAÉN	80,00	11.191,00 €

Doña María Coronel nº 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	6/11



G-18948554	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS EMAS	GRANADA	80,00	21.000,00 €
V-91721803	FEDERACIÓN FADEMUR-ANDALUCÍA	SEVILLA	80,00	21.000,00 €
G-23629835	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOC. DE MUJERES DE JAÉN HELVIA	JAÉN	79,00	12.658,00 €
G-90001124	ASOCIACIÓN DE MUJERES PÁGINAS VIOLETA	CÁDIZ	79,00	15.165,00 €
G-11748316	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES SOL RURAL	CÁDIZ	79,00	21.000,00 €
G-23243736	ASOCIACIÓN MUJERES ORIENTAL	JAÉN	79,00	18.000,00 €
G-23249386	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS IRIS	JAÉN	79,00	20.966,00 €
G-14903355	FEDERACIÓN DE MUJERES ALTO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	78,00	2.852,00 €
G-23676950	ASOCIACION DE MUJERES DEL DONADIO	JAÉN	77,00	21.000,00 €
G-18432138	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDINA	GRANADA	77,00	18.450,00 €
G-92866557	ASOCIACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA "AIGÚ"	MÁLAGA	77,00	21.000,00 €
G-14414726	ADEMUR	CÓRDOBA	76,00	15.071,92 €
G-21299474	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALMONTE LAS DUNAS	HUELVA	76,00	14.940,00 €
G-21234810	ASOCIACIÓN DE MUJERES CARACENA	HUELVA	76,00	21.000,00 €
G-11749330	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	76,00	9.903,00 €
G-11049038	CENTRO DE CULTURA POPULAR EL PÓPULO	CÁDIZ	76,00	10.800,00 €
G-18479659	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA DE ORCE	GRANADA	76,00	9.180,00 €
G-29555604	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOC. MUJERES ÁGORA	MÁLAGA	76,00	21.000,00 €
G-93144905	FEDERACIÓN FEMINISTA GLORIA ARENAS	MÁLAGA	76,00	21.000,00 €
G-93342798	FED. DE MUJERES DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA PODEMOS	MÁLAGA	76,00	19.558,00 €
G-91849059	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BADOLACHOZAS	SEVILLA	76,00	7.947,00 €
G-23240138	ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN ANTON	JAÉN	75,00	21.000,00 €
G-21362611	ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA 2003	HUELVA	75,00	20.406,00 €
G-18827832	ASOCIACIÓN RED DINAMIZADORAS DE CONSUMO RESPONSABLE	GRANADA	75,00	21.000,00 €
G-91754382	FEDERACIÓN MARÍA LAFFITTE	SEVILLA	75,00	13.050,00 €
G-14362487	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTORIA KENT	CÓRDOBA	73,00	3.800,00 €
G-11918224	FEDERACIÓN LA VOZ DE LAS MUJERES	CÁDIZ	73,00	9.945,00 €
G-93182244	ASOCIACIÓN DE MUJERES BERENICE	MÁLAGA	73,00	8.500,00 €

Doña María Coronel nº 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP820PKWJ20+k89bTapL1XUN8my.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapL1XUN8my	PÁGINA	7/11

G-04129870	ASOCIACIÓN DE MUJERES SUKEINA	ALMERIA	72,00	6.445,00 €
G-92073691	ASOCIACIÓN DE MUJERES YUNQUERA AMY	MÁLAGA	72,00	17.000,00 €
V-92727304	FEDERACIÓN DE ASOC. POR LA IGUALDAD DE GÉNERO GUADALHORCE-EQUILIBRA	MÁLAGA	72,00	12.733,00 €
G-14908305	FADEMUR	CÓRDOBA	71,00	8.755,00 €
G-23729064	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES	JAÉN	71,00	21.000,00 €
G-92337468	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ABEJAS DE COLMENAR	MÁLAGA	71,00	14.934,00 €
G-41479023	ASOCIACIÓN LAS CANTILLANERAS	SEVILLA	71,00	3.900,00 €
G-18571802	ASOCIACIÓN DE MUJERES SARAE	GRANADA	70,00	8.136,00 €
G-92237726	FEDERACIÓN DE ASOC. MUJERES PEÑARRUBIA	MÁLAGA	70,00	11.257,00 €
G-91286211	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNDO RURAL CERES ANDALUCÍA	SEVILLA	70,00	21.000,00 €
G-04155412	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MONTECARMELO	ALMERIA	69,00	4.200,00 €
G-23069024	ASOCIACION CULTURAL EL YELMO	JAÉN	69,00	21.000,00 €
G-11379724	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS	CÁDIZ	69,00	9.095,00 €
G-04751939	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON TODAS LAS LETRAS	ALMERIA	68,00	21.000,00 €
G-14710552	CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO	CÓRDOBA	68,00	6.689,00 €
G-11491164	ASOCIACIÓN IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	CÁDIZ	68,00	17.632,00 €
G-92497924	FED. DE ASOC. MUJERES DE LA COMARCA DE ANTEQUERA (FAMCA)	MÁLAGA	68,00	5.562,00 €
G-29707890	ASOCIACIÓN DE MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA ASAMMA	MÁLAGA	68,00	5.440,00 €
G-93177277	ASOCIACIÓN AZUL VIOLETA	MÁLAGA	68,00	16.855,00 €
G-92215201	ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD AL ALBA	MÁLAGA	68,00	21.000,00 €
G-91365197	ASOCIACIÓN SIGRID	SEVILLA	68,00	20.017,00 €
G-29427952	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL EMBRUJO	MÁLAGA	67,00	6.842,00 €
G-04328167	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUCHI	ALMERIA	66,00	4.450,00 €
G-14965719	ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO SOL	CÓRDOBA	66,00	20.123,00 €
G-11597585	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORAS Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS	CÁDIZ	66,00	2.250,00 €
G-18780114	FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTES ORIENTALES	GRANADA	65,50	2.550,00 €
G-04367363	ASOCIACIÓN MUJERES JACARANDA	ALMERIA	65,00	5.000,00 €
G-04163564	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL VALLE	ALMERIA	65,00	5.200,00 €

Doña María Coronel nº 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	8/11

G-41986910	ASOCIACIÓN LA ENDRINA	SEVILLA	65,00	4.000,00 €
G-91274035	FEDERACIÓN FAKALI	SEVILLA	65,00	21.000,00 €
G-04228698	ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS	ALMERIA	64,00	6.245,00 €
G-04171245	ASOCIACIÓN DE MUJERES JAQUETILLA	ALMERIA	64,00	5.193,00 €
G-72037716	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA LA ALIANZA	CÁDIZ	64,00	2429,75 €
G-14967996	ORGANIZACIÓN FEMINISTA DE LA SUBBETICA	CÓRDOBA	63,00	6.579,00 €
G-23726862	ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN SOCIO-LABORAL Y EDUCATIVA ADELANTE	JAÉN	63,00	6.800,00 €
G-18325878	ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCI	GRANADA	63,00	5.142,00 €
G-90328550	ASOCIACIÓN WOMENALSODOIT	SEVILLA	63,00	21.000,00 €
G-90298373	ASOCIACIÓN LAS ROLDANAS	SEVILLA	63,00	14.078,00 €
G-21352554	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PALOMERA	HUELVA	62,00	2.500,00 €
G-11459641	ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHARILLA	CÁDIZ	62,00	8.064,00 €
G-23678303	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALAGUA	JAÉN	61,00	15.385,00 €
G-18506840	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA	GRANADA	61,00	5.000,00 €
G-11278066	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	CÁDIZ	60,00	12.750,00 €
G-18413708	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	GRANADA	60,00	5.695,00 €
G-04253498	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ARRAYÁN"	ALMERÍA	60,00	3.710,00 €
G-92974153	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ASUNCIÓN DE COMPETA	MÁLAGA	59,00	12.616,00 €
G-92136282	FEDEDERACIÓN AXARQUÍA DE ASOCIACIONES DE MUJERES (FAAM)	MÁLAGA	59,00	5.952,00 €
G-18745190	ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÇANIME	GRANADA	58,00	6.150,00 €
G-29781879	ASOCIACIÓN DE MUJERES FUTURO	MÁLAGA	58,00	8.160,00 €
G-91050583	ASOCIACIÓN MARÍA CORAJE	SEVILLA	58,00	5.520,00 €
G-41592775	ASOCIACIÓN PILAR G. DESMAISSIÉRES	SEVILLA	58,00	5.628,00 €
G-14840870	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS DE LOS PEDROCHES "EYA PEDROCHES".	CÓRDOBA	56,00	16.815,00 €
G-23583511	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE BAEZA	JAÉN	56,00	5.000,00 €
G-92509413	ASOCIACIÓN DE MUJERES ESCALERA DE COLOR	MÁLAGA	55,00	9.840,00 €
G-90220211	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA- FAMDISA	SEVILLA	55,00	14.121,00 €
G-91795237	ASAMBLEA DE MUJERES PERIODISTAS DE SEVILLA Y PROVINCIA	SEVILLA	55,00	9.564,00 €

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapL1XUN8my	PÁGINA	9/11

G-23524994	UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES JAÉN	JAÉN	55,00	21.000,00 €
G-29562394	ASOCIACION DE MUJERES AMAS DE CASA "VIRGEN DE GRACIA"	MÁLAGA	53,00	4.000,00 €
G-29659158	ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS	MÁLAGA	52,00	6.574,75 €
G-18586115	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAR DE JETE	GRANADA	51,00	1.500,00 €
G-18664177	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CULANTRILLO DE TIENA	GRANADA	51,00	2.787,00 €
G-18415836	ASOCIACIÓN DE MUEJRES EL DESPERTAR	GRANADA	51,00	7.251,40 €
G-14427728	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA YEDRA	CÓRDOBA	50,00	4.760,00 €
G-72013907	ASOCIACIÓN DE MUJERES ENFERMAS DE FIBROMIALGIA	CÁDIZ	49,00	2.982,00 €
G-11760790	ASOCIACIÓN DE MUJERES MAVEGA	CÁDIZ	49,00	12.675,00 €
G-18317586	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	48,00	3.980,00 €
G-04515623	FEDERACIÓN FILABRES ALHAMILLA	ALMERIA	46,00	5.000,00 €
G-91314773	ASOCIACIÓN AS DE CORAZONES	SEVILLA	45,00	5.000,00 €
G-11340387	ASOCIACIÓN AMUBEIN	CÁDIZ	44,00	3.750,00 €
G-04213104	ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	ALMERÍA	42,00	5.000,00 €
G-56018682	ASOCIACIÓN DE MUJERES CORO LA ALBAHACA	CÓRDOBA	42,00	5.000,00 €
G-93226660	ASOCIACIÓN DE MUJERES ACILIA	MÁLAGA	40,00	5.000,00 €

Doña María Coronel nº 6. 41003 Sevilla
 Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
 correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	10/11

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE Puntuación

CIF ENTIDAD	ENTIDAD	PROVINCIA	Puntuación	IMPORTE PROPUESTO
G-21384482	ASOCIACION DE MUJERES ILUSION Y REALIDADES	HUELVA	38,00	5.000,00 €
G-93057180	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA SERRANÍA DE RONDA	MÁLAGA	27,00	5.000,00 €

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SER BENEFICIARIAS PROVISIONALES O SUPLENTE

CIF ENTIDAD	ENTIDAD	PROVINCIA	CAUSA
G-11397304	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	CÁDIZ	No cumple requisitos.
G-11550696	ASOCIACIÓN DE MUJERES M ^a LUZ SÁNCHEZ CARMONA	CÁDIZ	No subsana.
G-14645741	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUNA	CÓRDOBA	No cumple requisitos.
G-18601831	ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	GRANADA	Fuera de plazo.
G-18675934	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMARENA	GRANADA	No cumple requisitos.
G-19631076	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS FEMINISTAS POR LA DIVERSIDAD	GRANADA	No cumple requisitos.
G-18418624	ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	GRANADA	No cumple requisitos.
G-21163357	ASOCIACIÓN ATARDECER	HUELVA	Desestimación por renuncia.
G-21312400	ASOCIACION DE MUJERES AJARA	HUELVA	Fuera de plazo.
G-23307481	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS NOGUERAS	JAÉN	Desestimación por renuncia.
G-23731235	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	JAÉN	No subsana.
G-90196460	ASOCIACIÓN FEMINISTAS EN RED	SEVILLA	No subsana.
G-41470899	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	SEVILLA	Fuera de plazo.

Doña María Coronel nº 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO DEL RIO LAMEYER	FECHA	30/10/2017
ID. FIRMA	4cXP820PKWJ20+k89bTapLXUN8my	PÁGINA	11/11